



DECRETO ALCALDICIO Nº OM 15. 1

NUEVA TOLTEN, 1 9 ENE. 2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

 Decreto Alcaldicio Exento Nº 1.462 de fecha 28 de Noviembre de 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2015.

2. El Decreto Exento Nº 1672 del 22 de Diciembre de 2014 del Ministerio de Educación, que aprueba convenio de fecha 11 de Noviembre de 2014, suscrito con la llustre Municipalidad de Toltén, para realizar obras de mejoramiento de la infraestructura de establecimientos educacionales de la Comuna.

3. El Decreto Alcaldicio Exento N° 62 de fecha 14 de Enero de 2015, que aprueba convenio indicado en el punto anterior.

4. Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y decreto supremo N° 250 de fecha 07/03/2005, que aprueba Reglamento de Contratos Administrativos de suministros y prestación de servicios publicado en el D.O. el 24 de Septiembre 2004.

5. Las facultades contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.895 y cuyo texto refundido fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley Nº1- del 2006.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de licitar la ejecución del proyecto "Mejoramiento de Pintura Escuela Aguas y Gaviotas, Toltén"

2.- La necesidad de nombrar la comisión para la evaluación de la licitación.

DECRETO:

1. Dispóngase el llamado a licitación pública para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de Pintura Escuela Aguas y Gaviotas, Toltén"

2. APRUEBASE las Bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación indicada en el punto anterior.

3. Los gastos que demande el presente decreto serán imputados al ITEM correspondiente, con recursos que el Ministerio de Educación pondrá a disposición de la Municipalidad de Toltén para el efecto.

4. Nómbrese a los miembros de la comisión de apertura y evaluación para la Licitación, la que estará constituida por los siguientes funcionarios municipales o quienes los subroguen en sus cargos, quedando establecido que la no participación de uno o más de estos funcionarios no inhabilita a la comisión para su cometido en la presente licitación pública:

COMISION DE LA PROPUESTA

- Verónica Palma Huerta, Directora de Finanzas Municipal
- Gonzalo Espinoza Barrientos, Administrador Municipal
- Rigoberto Negrón Santander, Secretario Municipal
- Pedro Morales Floody, Director de Obras

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO DE RON SANTANDER SECRETARIO MUNICIPAL

RGF/RNS/GEB/ppa.

Distribución:

- Depto. Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección Control Interno
- Oficina de Proyectos (2)
- Dirección de Obras
- Oficina de Transparencia
- Oficina de Partes, Archivos e informaciones./

ALCALDE CARCIA FERLICE ALCALDE DE TOLTEN